

## RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº 194-2011-OSINFOR

Lima, 1 6 SET. 2011

## VISTO:

El Informe Nº 234-2011-OSINFOR-OA de fecha 14 de setiembre de 2011, de la Oficina de Administración solicitando la aprobación del Expediente de Contratación del proceso de selección correspondiente a la Adjudicación de Menor Cuantía Proceso Electrónico Nº 014-2011-OSINFOR/NP "Servicio de Levantamiento Arquitectónico - Elaboración de Proyecto Arquitectónico - INDECI, de las nuevas Oficinas Administrativas del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR", y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, con Informe Nº 352-2011-OSINFOR/SOL de fecha 14 de setiembre de 2011, la Sub Oficina de Logística solicita la aprobación del Expediente de Contratación del proceso de selección correspondiente a la Adjudicación de Menor Cuantía Proceso Electrónico Nº 014-2011-OSINFOR/NP "Servicio de Levantamiento Arquitectónico - Elaboración de Proyecto Arquitectónico - INDECI, de las nuevas Oficinas Administrativas del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 39,950.00 (Treinta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos;



Que, con Informe Nº 234-2011-OSINFOR-OA de fecha 14 de setiembre de 2011, la Oficina de Administración procede a remitir el Expediente de Contratación del proceso de selección correspondiente a la Adjudicación de Menor Cuantía Proceso Electrónico Nº 014-2011-OSINFOR/NP "Servicio de Levantamiento Arquitectónico - Elaboración de Proyecto Arquitectónico - INDECI, de las nuevas Oficinas Administrativas del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR", para su aprobación;



Que, el artículo 7º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, en adelante la Ley, establece que, la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras, siendo que el referido expediente quedará bajo custodia del órgano encargado de las contrataciones, conforme se establezca en el Reglamento;



Que, el artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, señala que, no será obligatorio incluir en el Plan Anual de Contrataciones las Adjudicaciones de Menor Cuantía no programables;

Que, el artículo 10° del Reglamento, establece que, el Expediente de Contratación deberá contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste a utilizarse, de ser el caso, asimismo establece que, el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, conforme lo establecen los artículos mencionados, y teniendo en cuenta lo señalado en los considerandos precedentes, la solicitud de aprobación del Expediente de Contratación remitido por la Oficina de Administración jeúne la información necesaria para continuar con el trámite de aprobación por espondiente;

Con las visaciones, de los Jefes (e) de la Sub Oficina de Logística, de las Oficinas de Administración, de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General:

## **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar el Expediente de Contratación del proceso de selección correspondiente a la Adjudicación de Menor Cuantía Proceso Electrónico Nº 014-2011-OSINFOR/NP "Servicio de Levantamiento Arquitectónico - Elaboración de Proyecto Arquitectónico - INDECI, de las nuevas Oficinas Administrativas del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, y cuyo contenido se indica en el cuadro siguiente:

	ı
	(
	-
	(
2	-
.//	•
	ı
	F



REQUISITOS	DOCUMENTO	FOLIOS
Requerimiento del Área Usuaria	Informe N° 202-2011-OSINFOR-OA	009
Términos de Referencia	Informe N° 202-2011-OSINFOR-OA	001 - 009
Plan Anual de Contrataciones	Adjudicación de Menor Cuantía no programable	-
Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado	Informe N° 001-2011-OSINFOR/SOL/EWSP	010 - 021
Valor Referencial	Informe N° 001-2011-OSINFOR/SOL/EWSP	010 - 021
Disponibilidad Presupuestal	Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 0000000880	023





Artículo 2.- El valor referencial de la Adjudicación de Menor Cuantía Proceso Electrónico Nº 014-2011-OSINFOR/NP "Servicio de Levantamiento Arquitectónico - Elaboración de Proyecto Arquitectónico - INDECI, de las nuevas Oficinas Administrativas del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR", asciende a la suma de S/. 39,950.00 (Treinta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos.



Artículo 3.- El original del Expediente de Contratación aprobado por el artículo 1º de la presente Resolución, será remitido al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Oficina de Administración, a fin de continuar con el trámite para llevar a cabo el respectivo proceso de selección.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la Sub Oficina de Logística de la Oficina de Administración, para los fines que correspondan.

Registrese, comuniquese y cúmplase

OF NEFE CONTROL

Biol. Richard E. Bustamante M.
Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOA OSINFOA OSINFOA OSINFOA OSINFOA OSINFOA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OSINFOR
OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
10 SEP 2011
RECIBIDO
FIRMA: HORA: 3235 PM